



DECRETO N° 1641 /

TEMUCO, 04 NOV. 2014

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-24985
Actividad Económica	: VENTA INSTRUMENTOS MUSICALES, EQUIPOS AMPLIFICACION Y BAZAR
Código Actividad	: 523.340
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: MANUEL RODRIGUEZ N°1040 LOCAL 113, TEMUCO
Nombre Del Contribuyente	: COMERCIAL, IMPORTADORA Y PRODUCTORA SOUND MIX LIMITADA
Rut	: 76.288.895-5
Dirección Particular	: RIO BIDASOA N°01833 PARQUE SAN SEBASTIAN, TEMUCO
Nombre Rep. Legal	: MUÑOZ BELTRAN ARNOLDO ISAAC
Rut Rep. Legal	:
Fecha De Solicitud	: 16.10.2014
Otorgación N°	: 377
Fecha Otorgamiento	: 16.10.2014
Rol Avalúo	: 71-2

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.


3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


SECRETARIO MUNICIPAL
JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL




"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LBG/MRU/isr

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

808615